

Información de Trámite

Nombre Trámite	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS MINEROS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	En caso de que las propiedades donde se ubican las autorizaciones municipales para explotación minera sean: enajenadas, permutadas o donadas por el propietario del predio y además titular de un derecho minero para la explotación de materiales áridos y pétreos, podrá ceder o transferir el derecho minero a un nuevo propietario.

¿A quién está dirigido?

A todos los propietarios de predios y además titular de un derecho minero para la explotación de materiales áridos y pétreos que deseen ceder o transferir el derecho, sean estas personas naturales o personas jurídicas, cuyas propiedades donde se ubican las autorizaciones municipales para explotación minera sean: enajenadas, permutadas o donadas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Cesión y transferencia de derechos mineros

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- En el caso de personas jurídicas, copia fotostática actualizada del nombramiento del representante legal del cesionario y cedente
- Copia fotostática del Registro Único de Contribuyente (RUC) del cesionario y cedente
- Copia de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual le haya reconocido su personalidad jurídica.
- Declaración juramentada mediante el cual el cesionario declare que no se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, además de las prohibiciones a las que se refiere el literal d) del artículo 23 de Reglamento General a la Ley de Minería.
- Declaración del cesionario minero inserta en la misma solicitud, a través de la cual manifieste su voluntad de asumir la obligación de subrogar en las obligaciones económicas, técnicas, ambientales y sociales respecto de las cuales se ha comprometido el cedente del derecho minero.
- Copia fotostática certificada de la escritura pública de propiedad o título de dominio debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad que demuestre que el petitionerario es el dueño del predio donde se solicita la concesión minera o permiso artesanal, o escritura pública de renuncia de derecho preferente y autorización para la explotación de áridos y pétreos en el predio.
- Comprobante de pago de patentes de conservación minera y regalías mineras de los tres últimos años
- Informe de la Dirección de Ambiente referente a la identificación de pasivos mineros ambientales en el área objeto de cesión y transferencia

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar la solicitud junto con los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**

2. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Cancelar la tasa por servicio administrativo que corresponde a 5 remuneraciones.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Servicios Integrados
Correo Electrónico: msi@guayaquil.gob.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	0
2023	01	0	0